



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2596***Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria monitor-socorrista concurso oposición, proceso estabilización***

Mediante el Decreto núm. 830, de 11 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de monitor socorrista, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C1, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que deberá superar el período de prueba establecido para el grupo C1:

ALCARAZ DOMINGO, PEDRO JOSE ***4133**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento (14 de marzo de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

